

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

SUSCRIPCIONES «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA

Anual, 136,00 euros.

Números sueltos del mes corriente, 0,78 euros.

Números sueltos de meses anteriores, 1,56 euros.

(GASTOS DE ENVIO INCLUIDOS)

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial.

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos).

PAGOS POR ADELANTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Administración 45/01

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio, (B.O.E. 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación (artículos 58 a 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84.2 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 9 del citado Reglamento General.

Contra la providencia de apremio podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

El procedimiento de apremio se suspenderá, hasta la resolución del recurso, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de recurso de alzada señaladas en el artículo 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 86 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la reclamación de deuda, del acta de liquidación, cuando procedan o de las resoluciones que las mismas originen, debidamente justificadas.

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL

0111	10	45002802846	PEREZ HONTAMURO EMELIA	CL BAÑO 3	45600	TALAVERA DE	03	45	2009	011521559	1008	1008	346,68
0111	10	45004973424	MOBELUR, S.L.	CL CAMINO DE CHUECA	45100	SONSECA	03	45	2009	011526613	1008	1008	5.348,75
0111	10	45005812876	MADERU S.A.	CM CHUECA S/N	45100	SONSECA	03	45	2009	011532370	1008	1008	2.673,68

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE												
1221	07	451018343543	ARZIB --- HABIBA	CL TOLEDO 85	45400 MORA	03	45	2009	012140844	1108	1108	185,62
1221	07	451020822501	RAMIREZ ROA TEANNIS	CL TOLEDO 6	45122 ARGES	03	45	2009	012112148	1108	1108	185,62
1221	07	451020823208	PACCHA ALVERGA LILIA	CL MARTIRES DOMINICO	45300 OCA A	03	45	2009	012141551	1108	1108	185,62
1221	07	451022287096	RAILEANU --- NICULINA	CL BATALLA DEL SALAD	45710 MADRIDEJOS	03	45	2009	012141854	1108	1108	185,62
REGIMEN 05. R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	041009238957	BLANCO GALINDO ARTURO	CL ALAMEDA 24	45200 ILLESCAS	03	04	2009	014956030	1208	1208	330,48
REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	101000376289	HAMSAS --- MOHAMMED	CL RIO CIGUELA 5	45007 TOLEDO	03	21	2009	012986724	1108	1108	96,59
0611	07	311020155150	FERNANDES ANDRADE MARQUE	CL CAMBRONERAS 21	45212 LOMINCHAR	03	26	2009	011168352	1008	1008	80,48
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL												
0111	10	28148404132	CASANCOR, S.L.	CL VELEZQUEZ (P.I. M	45511 HUECAS	04	28	2008	067384086	1207	1207	4.800,00
0111	10	28156665094	ESTRUCTURAS ACME 2005, S	CL CAOBA-POLIGONO IN	45222 BOROX	03	28	2009	022494788	1008	1008	748,64
0111	10	28156939425	VENETTO CARRANQUE SL	PG POLIGONO ALTO DEL	45216 CARRANQUE	03	28	2009	022504084	1008	1008	23,40
0111	10	28161252992	NOWAK --- JACEK LUKASZ	CL VIRGEN DEL PILAR	45830 MIGUEL ESTEB	02	28	2009	022693337	1008	1008	1.146,39
0111	10	28164738225	KONTROL GATES BLUE, S.L.	AV TOLEDO UR. CALYPO	45950 CASARRUBIOS	03	28	2009	022894209	1008	1008	526,64
REGIMEN 05. R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	080309943924	MORAL GARCIA VICENTE	CL CTRA. ANDALUCIA E	45300 OCA A	03	28	2009	028467564	1208	1208	293,22
0521	07	280182342412	PEREZ MONTORO FRANCISCA	CL UGENA 2	45300 OCA A	03	28	2009	028479991	1208	1208	293,22
0521	07	280364789308	MORENO MARISCAL JUAN ANT	CL CALVARIO 32	45230 NUMANCIA DE	03	28	2009	029060173	1208	1208	363,83
0521	07	280408495181	PASTOR SAN ROMAN JOAQUIN	AV HUERTA 3	45215 VISO DE SAN	03	28	2009	027103100	1208	1208	363,83
0521	07	280414281132	MOLINA TELLO FRANCISCO J	CL ENCINA SOLA 2	45930 MENTRIDA	03	28	2009	030109187	1208	1208	363,83
0521	07	281002045908	CILLAN DIAGO MONICA	CL TOLEDO 23	45592 CABA AS DE L	03	28	2009	030182848	1208	1208	293,22
0521	07	281040042020	BERNARDINO VALLEJO JOSE	CL ZARAGOZA 597	45950 CASARRUBIOS	03	28	2009	030190225	1208	1208	363,83
0521	07	281066073786	RODRIGUEZ ANTUNEZ LORENZ	CL VITORIA 991	45950 CASARRUBIOS	03	28	2009	029287014	1208	1208	293,22
0521	07	281106737402	BLANCO RODRIGUEZ MARINA	CL HUERTAS 14	45222 BOROX	03	28	2009	029124942	1208	1208	293,22
0521	07	281106960704	PANERO CORONA LUIS ALBER	CL SALVADOR DALI 14	45183 VENTAS DE RE	03	28	2009	027534041	1208	1208	293,22
0521	07	281165121904	MIRANDETTI --- AGUSTIN	CL TALAVERA 18	45223 SESE A	03	28	2009	027153216	1208	1208	293,22
0521	07	451019356484	POPESCU --- VALENTIN	CL OCEANO PACIFICO 9	45223 SESE A	03	28	2009	026912736	1108	1108	293,22
0521	07	451019356484	POPESCU --- VALENTIN	CL OCEANO PACIFICO 9	45223 SESE A	03	28	2009	026912837	1208	1208	293,22
REGIMEN 12. REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR												
1221	07	280242095422	BENITEZ GARCIA MANUELA	CL LILLO 11	45313 YEPES	03	28	2009	025869681	1108	1108	173,23
1221	07	281173170880	COPACEANU --- MADALINA	CL RIO TER 4	45513 SANTA CRUZ D	03	28	2009	025729134	1108	1108	185,62
REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	301042587226	ALLALI --- AHMED	CL TETUAN, 43	45470 YEBENES LOS	03	30	2008	051913971	0808	0808	8,05
0611	07	451020114502	SALAZAR LABORDE MARIO CE	CL CASTELLANA 30	45940 VALMOJADO	03	30	2009	018577373	1108	1108	96,59
REGIMEN 05. R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	451008785104	GARCIA DIAZ JOSE IGNACIO	CL PEPINO 7	45600 TALAVERA DE	03	46	2009	019795895	1208	1208	293,22